

GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Ánimo



PLAN ANUAL Y PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA AÑO FISCAL 2024



CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. NORMATIVA LEGAL.....	3
3. PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI).	5
4. VINCULACIÓN ENTRE LA PLANIFICACIÓN Y EL PRESUPUESTO	11
5. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS.....	11
5.1. Distribución de Ingresos por Componentes del PDOT Año 2024.....	11
6. PLAN ANUAL Y PLURIANUAL DE INVERSIONES PAI AÑO 2024 POR COMPONENTES:.....	13
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAI 2024	14
7.1. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos del Plan Operativo Anual (Metodología PDOT-GADPPz- Secretaría Técnica Planifica Ecuador)	14
7.2. Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados:	14
7.3. Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados:	15
7.4. Análisis de la variación del indicador	15
7.5. Conclusiones y Recomendaciones.....	15
7.6. Plan de acción	15
7.6.1. Sección de planificación	15
7.6.2. Problemática que no permitió alcanzar las metas	16
7.6.3. Estrategias y acciones de intervención.....	16

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CON ODS.....	5
TABLA 2. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.....	6
TABLA 3. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS PROVINCIALES CON OBJETIVOS DEL PIA.....	8
TABLA 4. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS PROVINCIALES CON EJES DEL PLAN BINACIONAL ECUADOR-PERÚ	9
TABLA 5. ALINEACIÓN DE PROGRAMAS DEL PDOT PROVINCIAL CON EL PLAN DE TRABAJO DE LA AUTORIDAD	9
TABLA 6. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR COMPONENTES.....	11
TABLA 7. PLAN ANUAL Y PLURIANUAL DE INVERSIONES PAI.....	13

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. PRESUPUESTO ESTIMADO AL AÑO 2024.	12
---	----



1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Inversión (PAI) comprende los programas y proyectos planificados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (GADPPz), para el año fiscal vigente, y cuyo financiamiento depende su mayor parte del Presupuesto General del Estado (PGE).

El Plan Anual de Inversión es una herramienta de gestión por resultados de carácter público, técnico y financiero que permite articular los programas y/o proyectos de inversión debidamente priorizados, programados y territorializados encaminados al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza (PDOT), Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad Provincial (PTMA).

El Plan Anual de Inversión (PAI), tiene las siguientes ventajas:

- » Permite la toma de decisiones para evitar gastos fuera de la planificación establecida, en concordancia a los desembolsos de los recursos económicos por parte del Ministerio de Finanzas Públicas.
- » Incrementa la capacidad de seguimiento y evaluación a corto plazo de la inversión pública del GADPPz, encaminados al cumplimiento de los objetivos del PDOT, PEI y PTMA.

2. NORMATIVA LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.
	Art. 263.- Competencias de los gobiernos provinciales.
CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN	Artículo 5.- Autonomía. - los gobiernos autónomos descentralizados gozaran de autonomía política, administrativa y financiera.
	Artículo 40.- Naturaleza jurídica. -Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.
	Artículo 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.
	Artículo 233.- Plazo para preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual.
	Artículo 234.- Contenido del plan operativo anual
	Artículo 235.- Plazo de la estimación provisional.
	Artículo 237.- Plazo para el cálculo definitivo.
	Artículo 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.
	Artículo 239.- Responsabilidad de la unidad financiera.
	Artículo 240.- Anteproyecto de presupuesto.
	Artículo 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.
	Artículo 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.
Artículo 244.- Informe de la comisión de presupuesto.	



	Artículo 245.- Aprobación del proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas.
	Artículo 250.- Programación de actividades.
	Artículo 255.- Reforma presupuestaria.
	Artículo 256.- Traspasos.
	Artículo 257.- Prohibiciones de traspasos
	Artículo 263.- Plazo de clausura. -El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto.
	Artículo 266.- Rendición de Cuentas.
	Artículo 467.- Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.
CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	Art. 6.- Responsabilidades conjuntas.
	Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial
	Art. 51.- Información sobre el cumplimiento de metas.
	Art. 54.- Planes institucionales.
	Art. 55.- Definición de inversión pública.
	Art. 56.- Viabilidad de programas y proyectos de inversión pública.
	Art. 57.- Planes de Inversión.
	Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera.
	Art. 59.- Ámbito de los planes de inversión.
	Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión.
	Art. 61.- Banco de proyectos.
	Art. 78.- Clasificación de Ingresos.
	Art. 79.- Clasificación de egresos.
	Art. 81.- Regla fiscal.
Art. 100.- Formulación de proformas institucionales.	
REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	Art. 16.- De las unidades o coordinaciones generales de planificación
	Art. 17.- Instrumentos de ordenamiento territorial.
	Art. 32.- De la información para la Planificación.
	Art. 37.- De los proyectos de generación de información estadística y geográfica.
	Art. 50.- Georreferenciación de la inversión pública.
	Art. 53.- Del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación.
	Art. 59.- Del seguimiento a la Planificación institucional.
Art. 112- Seguimiento y evaluación presupuestaria.	
NORMAS DE CONTROL INTERNO	Normas de control interno para el área de inversiones en proyectos y programas

El artículo 178 de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Publicas dictamina: *La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente*



Código y las normas técnicas correspondientes. En caso de que el ente rector de las finanzas públicas presuma el incumplimiento de lo previsto en este artículo, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar, pondrá en conocimiento de las autoridades de control previstas en la Constitución de la República.

El artículo 180 de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas establece: *Las máximas autoridades administrativas y todo servidor público con competencias vinculadas con la gestión presupuestaria de las entidades y organismos del sector público, serán responsables administrativamente por la omisión en la formulación, aprobación y ejecución del plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal y por el incumplimiento de las reglas fiscales previstas en este Código, cuando corresponda. La o las responsabilidades administrativas serán determinadas por la Contraloría General del Estado según lo previsto en su Ley Orgánica.*"

3. PLAN ANUAL DE INVERSIÓN (PAI).

La articulación entre los diferentes instrumentos de planificación (Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza vigente, Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad y Plan Estratégico Institucional del GADPPz.) con los que cuenta el Gobierno Provincial de Pastaza son las herramientas que permiten formular el Plan Anual de Inversión.

El GADPPz mediante los objetivos estratégicos planteados busca contribuir al cumplimiento de los ODS en el país. En la siguiente tabla se puede ver que los objetivos estratégicos en el presente PDOT se alinean con 16 de los 17 ODS:

Tabla 1. Alineación de objetivos estratégicos con ODS

ODS	Objetivos Estratégicos Provinciales
Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 12. Producción y consumo responsables Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres	Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza
Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad.
Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 12. Producción y consumo responsables Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres	Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia.
Objetivo 2. Hambre cero Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres	Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de trabajo y soberanía alimentaria en la provincia de Pastaza.
Objetivo 1. Fin de la pobreza Objetivo 2. Hambre cero Objetivo 3. Salud y bienestar Objetivo 4. Educación de calidad Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 10. Reducción de las desigualdades Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.



Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos

Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Elaborado por: Equipo Técnico del Departamento de Planificación del GADPPz

Los objetivos estratégicos, políticas y metas provinciales se articulan con los ejes, objetivos, políticas, metas nacionales de desarrollo establecidos en el PND 2021-2025 y los lineamientos territoriales de la Estrategia Territorial Nacional de la siguiente manera:

Tabla 2. Alineación de objetivos estratégicos y metas provinciales, con el Plan Nacional de Desarrollo

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos Estratégicos Provinciales	Metas del Plan Nacional de Desarrollo	Metas Provinciales	Componente PDOT
Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	Objetivo Prov. 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza.	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	Aumentar 3.002,52 Ha a la superficie del territorio provincial bajo conservación o manejo ambiental hasta el año 2025.	COMPONENTE BIOFÍSICO
		11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.	Restaurar 607,05 Ha de bosque en zonas degradadas hasta el año 2025.	
Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Objetivo Prov. 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	Construir y mejorar 1.079 km de vías planificadas hasta el año 2025.	COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES
			Mantener anualmente 863 km de vías planificadas hasta el año 2025.	
Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	Objetivo Prov.3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia.	14.2.2. Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.	Validar el 100 % de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo del territorio provincial hasta el año 2023.	



<p>Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.</p>	<p>Objetivo Prov. 4. Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de trabajo y soberanía alimentaria en la provincia de Pastaza.</p>	<p>1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.</p>	<p>Incrementar 1,32 % la PEA ocupada en actividades económicas de la provincia hasta el 2025.</p>	<p>COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO</p>
<p>Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular</p>		<p>3.3.1. Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.</p>	<p>Apoyar anualmente al 100% de las asociaciones identificadas por el GADPPz hasta el año 2025.</p>	
<p>Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos</p>		<p>13.2.2. Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje de 1.458,46 a 11.461 hectáreas.</p>	<p>Incrementar la superficie potencial de drenaje en zonas productivas de 182,59 Ha a 582,59 Ha hasta el año 2025.</p>	
<p>Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p>	<p>Objetivo Prov. 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.</p>	<p>5.1.2. Disminuir la tasa de trabajo infantil (de 5 a 14 años) de 6,10 % a 4,42 %</p>	<p>Atender al 100% de las personas de los grupos de atención prioritaria que el GADPPz asiste hasta el año 2025.</p>	<p>COMPONENTE SOCIO CULTURAL</p>
<p>Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.</p>	<p>Objetivo Prov.6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.</p>	<p>14.3.2. Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00</p>	<p>Alcanzar anualmente el 85 % la efectividad de la gestión institucional del GADPPz hasta el año 2025.</p>	<p>COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL</p>
		<p>14.2.2. Los GAD provinciales incrementan su capacidad operativa de 18,89 a 22,87 puntos en promedio.</p>	<p>Alcanzar anualmente el 85 % la efectividad de la gestión interinstitucional del GADPPz hasta el año 2025.</p>	

Elaborado por: Equipo Técnico del Departamento de Planificación del GADPPz

El Plan Integral para la Amazonía (PIA) es un "instrumento de planificación, coordinación y articulación, orientado a lograr el desarrollo integral de la Amazonía ecuatoriana, en función de sus particularidades biofísicas y socio-culturales, por lo que se establece como un plan territorial diferenciado dentro del Sistema Nacional de Planificación y se constituye además, como un insumo técnico para la construcción de la Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica –CTEA– establecida en la Constitución" (SENPLANDES y ECORAE 2016). El PIA contempla cuatro líneas estratégicas a las cuales se alinean los objetivos estratégicos provinciales conforme lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 3. Alineación de objetivos provinciales con objetivos del PIA

Líneas estratégicas del PIA	Objetivos PIA	Objetivos estratégicos provinciales
Reducción de inequidades sociales y territoriales.	1. Fortalecer la institucionalidad del Estado en todos sus niveles para garantizar el acceso a servicios básicos y sociales con pertinencia territorial y ancestral.	Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.
		Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.
Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía.	2. Garantizar los derechos individuales y colectivos con énfasis en los grupos de atención prioritaria, vulnerables, pueblos y nacionalidades promoviendo la construcción del Estado plurinacional e intercultural.	Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.
Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores.	3. Reducir la degradación del hábitat y la fragmentación de ecosistemas, fortaleciendo el control de actividades extractivas y la conservación del patrimonio biocultural amazónico.	Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza.
		Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.
Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la amazonía.	4. Fomentar la diversificación productiva, el uso responsable de los recursos renovables y no renovables, y la especialización del talento humano en actividades generadoras de valor agregado con pertinencia territorial; garantizando el acceso equitativo a los medios de producción.	Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de trabajo y soberanía alimentaria en la provincia de Pastaza.
Accesibilidad y conectividad para los poblados de la Amazonía y el fortalecimiento del sistema de asentamientos humanos.	5. Fortalecer la seguridad integral con énfasis en la seguridad fronteriza, gestión de riesgos de desastres, seguridad ciudadana y asentamientos humanos, a través de la accesibilidad y conectividad para los poblados de la Amazonía.	Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad.
		Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia.

Elaborado por: Equipo Técnico del Departamento de Planificación del GADPPz

El desarrollo amazónico tiene un impacto regional, desde esta perspectiva la vinculación transfronteriza en toda la Amazonía ecuatoriana se convierte en un aspecto de especial atención. A continuación, se presenta la alineación de los objetivos estratégicos provinciales con los ejes del Plan Binacional Ecuador-Perú.

Tabla 4. Alineación de objetivos provinciales con ejes del Plan Binacional Ecuador-Perú

Ejes del Plan Binacional Ecuador - Perú	Objetivos estratégicos provinciales
Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales	Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza.
Eje 5. Integración logística y conectividad	Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad.
	Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia.
Eje 3. Complementariedad económica sustentable	Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de trabajo y soberanía alimentaria en la provincia de Pastaza.
Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural	Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.
Eje 2. Seguridad integral y confianza mutua	Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Elaborado por: Equipo Técnico del Departamento de Planificación del GADPPz.

Los programas planteados en el PDOT se encuentran articulados al plan de trabajo de la autoridad 2023-2027. Además, se toman en consideración las competencias exclusivas del GAD Provincial. Adicionalmente, es importante destacar que los programas propuestos abordan una serie de criterios entre los que se destacan: conservación, cambio climático, producción sostenible libre de deforestación, gestión de riesgos y otros.

Tabla 5. Alineación de programas del PDOT Provincial con el plan de trabajo de la autoridad

Componente	Programas	OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO ADMINISTRACIÓN 2023-2027
BIOFÍSICO	PATRIMONIO NATURAL	Implementar en la provincia de Pastaza un sistema de gestión ambiental integral y calificado mediante la aplicación de estrategias orientadas al desarrollo sostenible para la conservación de recursos naturales. Garantizar los derechos de la naturaleza y la protección de la selva amazónica en el territorio de Pastaza
	CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
	GESTIÓN MINERA Y RIESGOS	
ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUYE MOVILIDAD ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL	Mejorar e implementar infraestructura de calidad en la provincia de Pastaza acorde a una visión de movilidad integral que entienda la realidad de la Amazonía e integre los aspectos de vialidad terrestre, fluvial y aérea, con transparencia en el manejo de los recursos públicos.
	MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL	
	ZONIFICACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL	
ECONÓMICO PRODUCTIVO	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Promover un nuevo modelo de desarrollo y un cambio en la matriz productiva provincial, con énfasis en el turismo y la agroproducción ecológica. A través del aprovechamiento de sus recursos naturales y culturales, en coordinación con los sectores sociales, públicos, privados y organismos sin fines de lucro, bajo principios participativos, democráticos e incluyentes.
	DESARROLLO PRODUCTIVO	
	COMERCIALIZACIÓN	



POLÍTICO INSTITUCIONAL	ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS	Impulsar la articulación de lo urbano-rural en Pastaza. Contribuir a reconciliar todos los sectores sociales de la provincia, garantizando la convivencia pacífica y armónica, con dignidad y oportunidades para todos, eliminando toda forma de discriminación, racismo y exclusión social.
	GESTIÓN INSTITUCIONAL	Impulsar una política pública social integral que incluya la educación, salud, deporte, servicios básicos y bienestar mediante el acompañamiento, creación e implementación de proyectos dirigidos a los diferentes sectores sociales de la provincia de Pastaza para promover su desarrollo integral y mejorar su calidad de vida, desterrando grandes males como la pobreza extrema y la desnutrición infantil.
SOCIO CULTURAL	GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Impulsar un Nuevo Gobierno Provincial, consolidando el modelo de gobierno abierto y cambiando la imagen de la institución en una institución renovada, atenta, que brinde respuestas y soluciones a los ciudadanos, a través de una administración transparente, cercana y eficiente que llegue a todos los rincones del territorio.

Elaborado por: Equipo Técnico del Departamento de Planificación del GADPPz

Se debe considerar que hasta el 30% del presupuesto se destinará para gasto corriente y el 70%¹ al gasto de inversión, además no se aprobará el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%)² de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

¹ ARTÍCULO 198 DEL COOTAD

² ARTÍCULO 249 DEL COOTAD

4. VINCULACIÓN ENTRE LA PLANIFICACIÓN Y EL PRESUPUESTO

Gráfico. 1. Vinculación del Presupuesto y la Planificación



ELABORADO: Dirección de Planificación-GADPPz.
Fuente: COPFP.

5. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

5.1. Distribución de Ingresos por Componentes del PDOT Año 2024

Tabla 6. distribución de ingresos por componentes

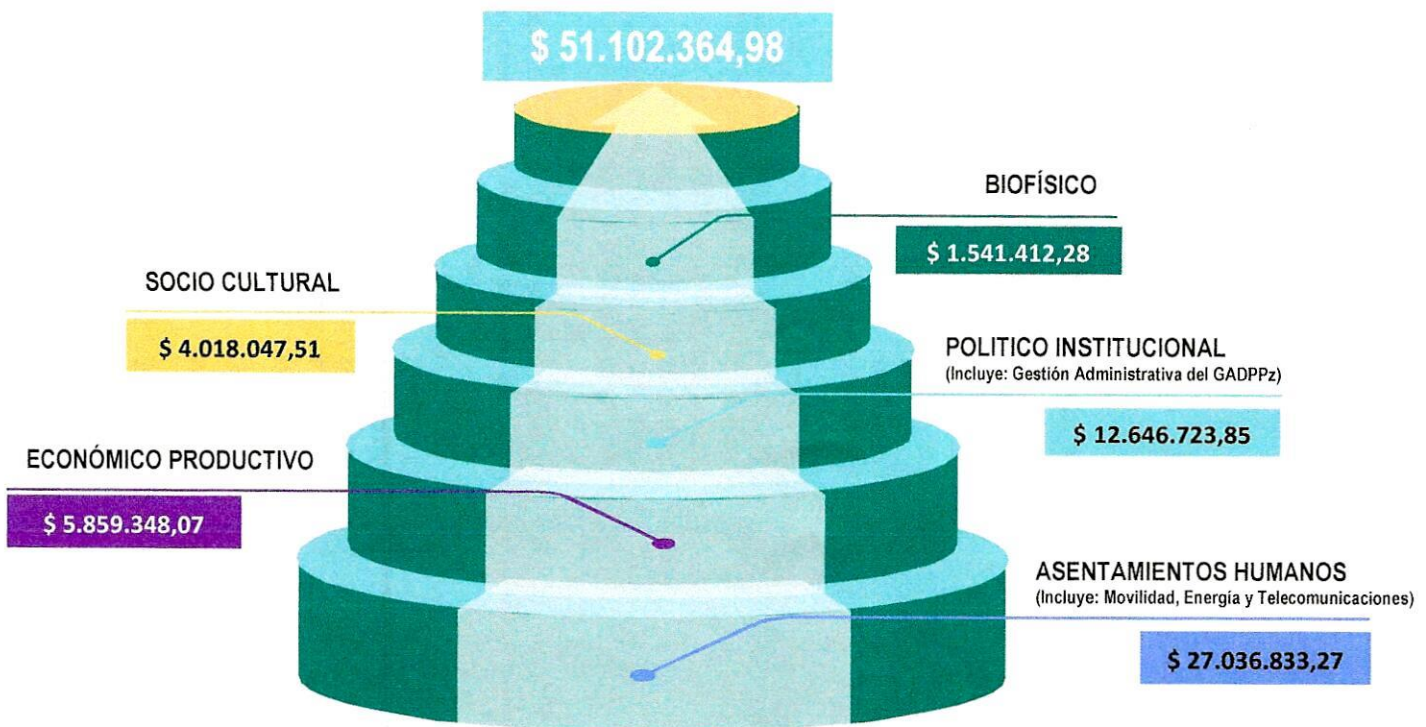
COMPONENTE	MONTO
INGRESOS CORRIENTES	\$ 6,505,353.15
Alcabalas	\$ 5,715.78
Otras tasas	\$ 10,975.72
Contribución de mejoras (rodaje)	\$ 211,534.00
Ley de equidad corriente	\$ 6,052,001.24
Riego y drenaje corriente	\$ 177,252.96
Otros no especificados	\$ 47,873.45
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 43,051,016.57
Vehículos	\$ 52,811.12
Ley de equidad inversión	\$ 14,121,336.22
Convenio GADPPZ - MIES 16D01 2022	\$ 737,681.58
Convenio STCTEA-GADPPz-PLUSPETROL 2022-2023	\$ 3,074,154.62
Convenio PLUSPETROL OILD- 2022-2023	\$ 382,067.50
Convenio GADPPZ - STCTEA 2023 – 2024	\$ 4,594,886.49
Saldo riego y drenaje inversión 2021-2022	\$ 1,593,832.39
Ley Amazónica	\$ 10,873,965.00
Riego y drenaje inversión	\$ 240,468.84
Banco de desarrollo FINGAD (asfalto zona de influencia petrolera)	\$ 2,428,017.31



Banco de desarrollo FINGAD	\$	710,196,95
Devolución del IVA	\$	4,241,598.55
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$	1,545,995.26
Financiamiento público interno	\$	100.00
Saldo caja bancos	\$	100.00
Cuentas por cobrar / anticipos de fondos	\$	169,946.49
Cuentas por cobrar / anticipos por devengar de ejercicios anteriores	\$	1,375,848.77
TOTAL	\$	51,102,364.98

De los \$ 51.102.364,98 de conformidad a lo establecido en el artículo 198 COOTAD, se designa el 17% que equivale a \$ 8.535.788,06 a gasto corriente, 83% que representa \$ 42.566.576,92 a gasto de inversión³

Gráfico 1. Presupuesto estimado al año 2024.



ELABORADO: Dirección de Planificación-GADPPz.

Fuente: ORDENANZA 135: «Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2024»

³ De conformidad al artículo 249 COOTAD, se designa el 10% de ingresos no tributarios al sector vulnerable con un valor de \$ 4.018.047,51, monto que se refleja en el componente Socio Cultural.

6. PLAN ANUAL Y PLURIANUAL DE INVERSIONES PAI AÑO 2024 POR COMPONENTES:

Tabla 7. Plan Anual y Plurianual de Inversiones PAI

Componente	Programas	Metas PDOT (proceso de Ajuste)	Programación 2024
Biofísico	Patrimonio natural	<ul style="list-style-type: none"> Conservar anualmente 328,36 ha de bosque del territorio provincial hasta el año 2025. 	
	Calidad Ambiental y Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Restaurar anualmente 101,17 ha de bosque en zonas degradadas hasta el año 2025. 	\$ 1.541.412,28
	Gestión Minera y Riesgos		
Socio cultural	Proyectos sociales del GADPPz (Patronato Provincial)	<ul style="list-style-type: none"> Alcanzar anualmente la atención a 530 personas de los grupos de atención prioritaria que el GADPPz, asiste hasta el año 2025 	\$ 4.018.047,51
	Gestión del conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar anualmente 134 plazas de trabajo con personas ocupado en actividades económicas remuneradas y no remuneradas mediante los servicios brindados por el GADPPz hasta el año 2025. 	
Económico productivo	Desarrollo productivo	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar anualmente al 100% de las asociaciones identificadas en los programas del GADPPz, hasta el año 2025. 	\$ 5.859.348,07
	Comercialización	<ul style="list-style-type: none"> Recuperar anualmente 100 ha de suelo para incorporar al sector productivo rural hasta el año 2025 	
	Construcción vial provincial	<ul style="list-style-type: none"> Construir y mejorar 15 km de vías rurales hasta el año 2025 	
Asentamientos humanos (Incluye movilidad energía y telecomunicaciones)	Mantenimiento vial provincial	<ul style="list-style-type: none"> Mantener anualmente el 80% de las viales rurales hasta el año 2025 	\$ 27.036.833,28
	Zonificación territorial provincial.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar anualmente un análisis multitemporal de la implementación de los modelos establecidos en el PDOT-PROVINCIAL hasta el año 2023 	
	Gestión institucional	<ul style="list-style-type: none"> Alcanzar anualmente el 85% el cumplimiento de metas establecidas en los programas y proyectos del GADPPz, hasta el año 2025. 	
Político institucional (Incluye Administrativo)	Gestión interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> Alcanzar anualmente el 85% el cumplimiento de metas establecidas en los programas y proyectos de apoyo a los GAD, de la provincia hasta el año 2025. 	\$ 12.646.723,85
	TOTAL		\$ 51.102.364,98

ELABORADO: Dirección de Planificación-GADPPz.

Fuente: ORDENANZA 135: «Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2024»



El monto planificado para el periodo fiscal 2024 es de \$ 51.102.364,98 dólares americanos conforme a la programación presupuestaria estipulado en los artículos 235-236 del COOTAD, establecidos por la Dirección Financiera del GADPPz, conforme la disponibilidad económica existente según transferencia del Gobierno Nacional.

Para el proceso de la formulación del presupuesto del GADPPz, el Órgano Legislativo, El Ejecutivo y las Dependencias del Gobierno Provincial se registrarán obligatoriamente a lo establecido en los artículos 233 al 250 del COOTAD en concordancia a los artículos 107, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y artículo 83 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al tratarse de un presupuesto prorrogado

Cabe señalar que las programaciones, reprogramaciones y reformas estarán sujetas a las asignaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas del Ecuador y los ajustes y/o actualizaciones que se realicen al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza.

De conformidad a los artículos 178-179-180 de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, cuando se presuma el incumplimiento, los servidores responsables serán sancionados por el incumplimiento de las reglas fiscales sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAI 2024

Para el proceso de Seguimiento y Evaluación se utilizará la metodología establecida en el PDOT provincial de Pastaza, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador, insumo que servirá para el informe de seguimiento al cumplimiento de metas de resultados del PDOT-GADPPz vigente.

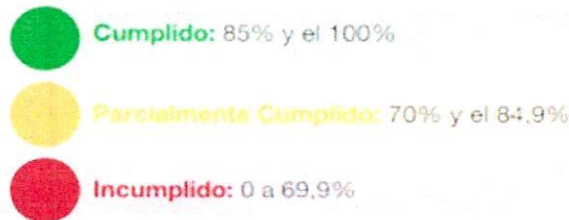
7.1. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos del Plan Operativo Anual

El seguimiento a las intervenciones de los PDOT, consiste en la recolección de información relacionada con la ejecución presupuestaria y el avance físico de los proyectos.

En caso de que el porcentaje de ejecución física o presupuestaria sea menor del 100%, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación. En este sentido, el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá en:

7.2. Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados:

Comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:



Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Para definir la semaforización se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance o de cobertura del programa y/o proyecto, según la siguiente fórmula:

Fórmula 4. Porcentaje de avance físico

Dónde:

PAF: Porcentaje de avance físico

AMFi: Avance real de la meta física en el año i

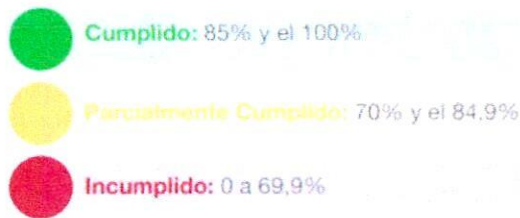
VMFi: Valor de la meta física planificada para el año i

i: Año de análisis.

$$PAF = \left(\frac{AMFi}{VMFi} \right) * 100$$

7.3. Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados:

Consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y los valores devengados para el mismo período, según las siguientes categorizaciones:



Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador

A fin de que el proceso de seguimiento permita generar alertas oportunas, se sugiere que los análisis de ejecución presupuestaria y de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos se realicen con una periodicidad mensual o trimestral.

Para definir la categoría, se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance presupuestario, según la siguiente fórmula:

Fórmula 5. Porcentaje de avance presupuestario

$$AP = \frac{\text{Devengado anual}}{\text{Codificado final}} * 100$$

Dónde:

AP: Avance presupuestario

7.4. Análisis de la variación del indicador

Consiste en analizar e identificar las posibles causas y/o factores que han provocado las variaciones del indicador (p.ej. el número de programas y/o proyectos implementados por el Gobierno Autónomo Descentralizado o por el Gobierno Central; restricciones presupuestarias, interrupción de convenios y, todos aquellos problemas exógenos que podían influir en la tendencia del indicador en periodo de análisis).

7.5. Conclusiones y Recomendaciones

El informe de seguimiento deberá incluir conclusiones con respecto de los resultados encontrados y recomendaciones sobre los problemas y nudos críticos identificados del análisis anterior.

7.6. Plan de acción

El plan de acción deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos. El plan de acción deberá considerar, al menos, las siguientes secciones:

7.6.1. Sección de planificación

- **Objetivo POA:** identificar el objetivo estratégico del PDOT, al cual está vinculada la meta o el programa con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.



- **Meta POA:** identificar la meta de resultados que presenta problemas en su cumplimiento o la meta a la cual está vinculado el proyecto con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.
- **Programa y/o Proyecto:** identificar el programa con problemas en su cumplimiento, sean físicos o presupuestarios.

7.6.2. Problemática que no permitió alcanzar las metas

Descripción de los limitantes que no permitieron el cumplimiento de las metas o dificultaron la ejecución física y/o presupuestaria de las intervenciones como, por ejemplo, variabilidad de los recursos financieros o de personal, atrasos en los procesos de contratación, falta de precisión en la planificación, entre otros.

7.6.3. Estrategias y acciones de intervención

Descripción de una o varias estrategias, acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán para revertir los resultados alcanzados.

Arq. Iván Ortega
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Arq. Anthony Maldonado
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Lcda. Marilú Ordoñez
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Mgs. André Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA



